

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: C/ 05.57.2019

Visto el expediente tramitado para la contratación del **SERVICIO DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**, tramitado por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, por importe 257.984,60 € más el I.V.A., que asciende a la cantidad de 22.439,84 €, lo que hace un total de DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (280.424,44 €).

Visto que, según consta en el certificado expedido por el registro del órgano de contratación ubicado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros/General de la CARM y SEF, se presentó la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 a) apartado 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP).

Visto que concluido el plazo de negociación y no habiendo presentado segunda oferta, se entiende que se ratifica en su oferta inicial, procediendo la adjudicación del contrato a favor de dicha empresa, por un precio total de 252.548,80 €.

Visto que se ha requerido a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., para que aporte la documentación prevista en el artículo 150.2 de la LCSP y habiéndola presentado debidamente, incluyendo la constitución de la garantía definitiva por importe de 12.899,23 € mediante aval.

Visto que, la fecha prevista de inicio del contrato era el 1 de julio de 2019 y teniendo en cuenta el retraso en la gestión de dicha contratación para su adjudicación, la nueva fecha prevista de inicio es el 12 de septiembre 2019 y con un plazo de ejecución de dos años, debiendo realizar un reajuste de anualidades.

Visto el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que regula el procedimiento a seguir para el reajuste de las anualidades de gasto.

Vista la propuesta de resolución de fecha 14 de agosto de 2019, debidamente fiscalizada, con números 54413 y 54207, en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa en el artículo 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y de la normativa que la regula, constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación del **SERVICIO DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**, por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168 a) apartado 2º de la LCSP.

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación por importe 232.386,16 € más el I.V.A. correspondiente, que asciende a la cantidad de 20.162,64 €, lo que hace un total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (252.548,80 €), con cargo a la partida

19/08/2019 11:06:18
MANUELA GINER - FRANCISCA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a83397e3-c260-3e48-239b-00505696280



presupuestaria 57.01.00.321A.227.03, CPV: 64110000-0 (Servicios postales), proyecto de gasto 34731, fondos propios, a la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., con CIF A83052407.

TERCERO.- Reajustar las anualidades previstas para atender la ejecución del contrato, disponiendo el gasto a favor de la empresa adjudicataria por el importe citado con cargo al documento A 51894, debiendo el Servicio Económico y de Contratación expedir y contabilizar los documentos contables correspondientes, partida presupuestaria 57.01.00.321A.227.03, CPV: 64110000-0 (Servicios postales), proyecto de gasto 34731, con la siguiente distribución de anualidades:

EJERCICIO	PREVISTO	REAJUSTADO	ACTUALIZADO	PERIODO
2019	52.605,92 €	-24.900,13 €	27.705,79 €	12/09/2019 al 30/11/2019
2020	126.274,40 €	0,00 €	126.274,40 €	1/12/2019 al 30/11/2020
2021	73.668,48 €	+24.900,13 €	98.568,61 €	1/12/2020 al 11/9/2021
TOTAL	252.548,80 €	0,00 €	252.548,80 €	24 MESES

CUARTO.- Que se anulen los documentos contables A 51894 y R 44209 por importe de 27.875,64 €, producido como diferencia entre el importe de licitación y el importe de adjudicación.

QUINTO.- Designar a D. Domingo Campillo González, Jefe de la Sección de Asuntos Generales y, en su defecto, al Jefe de Servicio de Régimen Interior, como funcionarios responsables del seguimiento del contrato.

SEXTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación.

SÉPTIMO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación; ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente y proceder a publicar la adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

En caso de interponer el mencionado recurso de alzada, deberá hacerlo por vía electrónica. A tal efecto, en el siguiente enlace de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dispone del formulario específico (código **1495**):

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&IDPROCEDIMIENTO=1495&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&IDPROCEDIMIENTO=1495&RASTRO=c$m40288)

Para más información sobre dicho procedimiento de recurso, puede acceder al siguiente enlace:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1495&IDTIPO=240&RASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1495&IDTIPO=240&RASTRO=c672$m)

Murcia,
LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SEF
(Documento firmado electrónicamente al margen)

P.S. Francisca Munuera Giner

(Art. 7 Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la Estructura Orgánica del SEF, BORM 7/12/2005)

